

BANDO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Adra, don Manuel Cortés Pérez

HACE SABER

DIRECTRICES A LA CIUDADANÍA ANTE ALERTA METEOROLÓGICA

Ante la declaración de **ALERTA METEOROLÓGICA** por parte de las autoridades competentes debido a fenómenos meteorológicos adversos, y atendiendo las recomendaciones de Protección Civil y con el objeto de garantizar la seguridad de las personas y minimizar riesgos, el Ayuntamiento pone de manifiesto lo siguiente:

1).- Permanezca en su domicilio y evite desplazamientos innecesarios. Sólo se recomienda salir en caso de estricta necesidad o emergencia.

2).- Evite zonas de riesgo, tales como:

- * Ramblas, Barrancos, cauces, ríos y zonas inundables.
- * Parques, jardines, áreas arboladas y espacios naturales
- * Zonas costeras, playas y paseos marítimos (si procede).

3).- Evite el uso de vehículo. No atraviese caminos o pasos inundados aunque la lámina de agua parezca de poca profundidad.

4).- Extreme las precauciones por viento fuerte:

- * Asegure o retire macetas, toldos, persianas, antenas, carteles y cualquier objeto susceptible de caer.
- * Evite situarse cerca de fachadas, andamios, árboles, postes o elementos inestables.

5).- Ante el temporal marítimo:

- * No se acerque a la línea de costa.
- * Quedan prohibidas actividades náuticas recreativas.
- * Respete los cierres de accesos y las señalizaciones de seguridad.

6).- Siga únicamente información oficial, difundida por:

- * Ayuntamiento
- * Protección Civil
- * Junta de Andalucía
- * Emergencias 112 Andalucía
- * Evite difundir rumores o informaciones no contrastadas.





7).- Preste especial atención a personas vulnerables, como personas mayores, menores, personas con discapacidad o con movilidad reducida.

8).- En caso de emergencia, llame inmediatamente al teléfono 112 Andalucía.

9).- Respete en todo momento las indicaciones de los servicios de emergencias, Protección Civil y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como, los cortes de tráfico, accesos o restricciones que puedan establecerse

10).- Suspensión de actividades y cierre de instalaciones municipales destinadas a:

* Actividades culturales, deportivas y de ocio.

* Talleres, cursos y actividades en centros municipales.

* Eventos públicos al aire libre o en espacios no seguros.

* Suspensión de eventos autorizados en la vía pública (ferias, mercadillos romerías, pruebas deportivas, etc).

El Ayuntamiento solicita la máxima colaboración y responsabilidad ciudadana, recordando que estas medidas tienen como objetivo la protección de la vida, la seguridad y los bienes haciendo saber, que será de aplicación a partir del día 5 de febrero de 2026, rogando permanezcan atentos a sucesivas comunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Adra, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE.

Manuel Cortés Pérez

